RESOLUCIÓN NO. 240 DE 2025
(29 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-004 DE 2025 "

El Alcalde Municipal de Quebradanegra, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás normas Constitucionales Legales y reglamentarias Vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Quebradanegra – Cundinamarca, en cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, llevó a cabo la convocatoria pública a Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en postularse con el fin de suscribir "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL FESTIVAL TURISTICO Y CULTURAL DECEMBRINO LA MAGDALENA 2025.", publicándose la invitación el día 22 de noviembre de 2025 en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad al cronograma se recepcionaron ofertas el día 26 de noviembre de 2025, donde se contó con la participación de un (1) proponentes, así:

No.	OFERENTE O PROPONENTE
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION NIT: 900.400.641-2

Que atendiendo al cronograma del proceso de selección, el Comité Evaluador procedió a la verificación de las propuestas allegadas, de conformidad con la Invitación Pública, profiriendo el correspondiente Informe de Evaluación el cual fue debidamente publicado en la página del portal único de contratación SECOP II, para conocimiento de los interesados, y con la finalidad de que observaran y/o subsanarán los aspectos debidos.

Que dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, el proponente subsano, los documentos requeridos en el informe preliminar.

Que concluido el término de traslado de la evaluación preliminar, se revisó la documentación allegada en subsanación y profirió el informe final en el cual se concluyó: *Conforme con lo anterior, se tiene como resultado de la evaluación según sus anexos*

No.	OFERENTE O PROPONENTE	CONCEPTO JURIDICO (ver anexo)	CONCEPTO TECNICO (ver anexo)	CONCEPTO FINANCIERO (ver anexo)

RESOLUCIÓN NO. 240 DE 2025
(29 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-004 DE 2025 "

1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION NIT: 900.400.641-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Finalmente, y conforme a lo establecido en la invitación pública del presente proceso, se da por terminada la presente diligencia, y el comité evaluador designado procede a recomendar la adjudicación dentro del presente proceso ***a*** CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION, con NIT: 900.400.641-2, representado legal mente por CRISTIAN DAVID PENAGOS LEON, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.070.987.255 de Facatativá, *por ser la única propuesta y que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos requeridos en la invitación publica, con un total de 42 puntos asignados y un valor de oferta económica por* CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($175.518.889) M/CTE y un aporte por parte de la corporación por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) el cual se aportara en especie mediante presentación de la orquesta BANDA CONTROL la cual se presentara en noche del sábado 06 de diciembre en tiempo de dos salidas de 90 minutos con 13 artistas en el escenario

Que en desarrollo del proceso, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1992 y Ley 1150 de 2007.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confirmar la Selección del oferente dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP No. 004 DE 2025 a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION, con NIT: 900.400.641-2, representado legal mente por CRISTIAN DAVID PENAGOS LEON, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.070.987.255 de Facatativá, para ejecutar las actividades programadas dentro del proceso cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL FESTIVAL TURISTICO Y CULTURAL DECEMBRINO LA MAGDALENA 2025. por el valor de conformidad con la oferta y el aporte del oferente en las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co .

RESOLUCIÓN NO. 240 DE 2025
(29 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-004 DE 2025 "

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Quebradanegra a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILFAN MEDINA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Lucy Medina - Contratista
Revisó: Lina Fernanda Ordoñez – Asesora Jurídica